



Departamento Jurídico y Fiscalía
 Unidad de Pronunciamientos,
 Innovación y Estudios Laborales
 E 17273 (1310) 2019

3799

Juridico

ORDINARIO: _____ /

ACTUACIÓN:
 Aplica doctrina

MATERIA:
 Asistentes de la Educación. Ley N°21.109.

RESUMEN:
 Remite copia del Dictamen N° 3.445/22 de 11.07.2019.

ANTECEDENTES:
 1) Ordinario N° 908 de 20.06.2019, del Inspector Comunal del Trabajo Santiago Norte.
 2) Presentación de 23.05.2019, de doña Virginia Mendoza Abarca, en representación del Colegio San Antonio de Colina.

SANTIAGO, 06 AGO 2019

**DE: JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
 DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

**A: SRA VIRGINIA MENDOZA ABARCA
 REPRESENTANTE DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE COLINA
garancibiao@gmail.com
 SAN ANTONIO COMAICO N°02
 COLINA**

Mediante presentación del antecedente 2), Ud. ha solicitado a esta Dirección un pronunciamiento acerca de la jornada de trabajo que les corresponde a los asistentes de la educación dependientes del establecimiento educacional particular subvencionado que representa.

Al respecto, adjunto se remite, para su conocimiento, copia del Dictamen N° 3.445/22 de 11.07.2019, que se pronuncia sobre la materia consultada.

Saluda atentamente a Ud.,

[Handwritten Signature]
DAVID ODDO BEAS
 ABOGADO
 JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO Y FISCAL
 DIRECCIÓN DEL TRABAJO



MBA/KRF
Distribución

- Jurídico
- Partes
- Control
- Inspección Comunal del Trabajo Santiago Norte